

**RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL
DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE COMPROMISO DE MÁXIMA AUTORIDAD Y
EQUIPO DE ALTA GERENCIA EN LOS ENTES Y ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN,
ÓRGANOS REGULADORES Y EMPRESAS CON CAPITAL PÚBLICO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**



Resolución núm. UAF-RS-004-2023

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las diez horas en punto antemeridiano (10:00 A.M.) en la **UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO (UAF)**, institución autónoma y descentralizada del Estado de la República Dominicana, regulada de conformidad con la Ley núm. 155-17 Contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de fecha uno (01) de junio del año dos mil diecisiete (2017), con su domicilio y asiento legal en la calle Danae núm. 5, del sector de Gascue, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 430-02329-9; debidamente representada por la Directora General de la Unidad de Análisis Financiero, señora **AILEEN CAROLINA GUZMÁN COSTE**, quien en su calidad de máxima autoridad de esta institución y en representación de la alta gerencia que la conforma, manifiesta el alto compromiso personal e institucional de iniciar los trabajos para la implementación de un modelo de integridad dentro de la institución que representamos en cumplimiento del artículo 146 de la Constitución de la República, que proscribe y condena toda forma de corrupción en los órganos del Estado, tomando en cuenta los siguientes lineamientos

CONSIDERANDO: Los compromisos internacionales en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA), en materia de prevención de prácticas corruptas, antisoborno, nacional y transnacional, debidamente ratificados y asumidos por el Estado Dominicano, en los que, se establece la necesidad de generar estrategias, planes y políticas para el establecimiento de sistemas, herramientas, mecanismos de prevención, gestión y mitigación de los riesgos asociados al soborno, conflicto de interés, entre otras manifestaciones de corrupción en la Administración.

CONSIDERANDO: Nuestro compromiso con la declaratoria presidencial de alta prioridad nacional en el establecimiento de Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), en todos los órganos y entes de la Administración, así como en aquellas instituciones que por su naturaleza tengan a bien sumarse al proceso en virtud del principio de cooperación y colaboración en la Administración.

CONSIDERANDO: La decisión de apoyar los trabajos en las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), en su rol institucional de órgano operativo para la estandarización de programas y políticas de cumplimiento normativo, prevención de riesgo, antisoborno y manejo de herramientas de integridad gubernamental para así prevenir los actos de corrupción y conflictos de interés en la Administración Pública, garantizar el principio de buen gobierno, de la buena administración y el acceso a la información pública.

CONSIDERANDO: Nuestro decidido apoyo a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), en el cumplimiento del Decreto núm. 791-21, que le ordena gestionar la creación de un Sistema Nacional de Integridad, y estrategias institucionales para la prevención, mitigación y gestión de riesgos, antisoborno, anticorrupción, administración de buzones de denuncia, entre otras herramientas e instrumentos que permitan la prevención de la corrupción.

En tal sentido, y a los fines de declarar nuestro compromiso institucional, en base a las atribuciones que nos confiere la ley, y en base a nuestros procesos internos de planificación y presupuestos correspondientes:

RESUELVE

PRIMERO: Disponer a crear las estrategias institucionales para sancionar a toda persona que sustraiga fondos públicos o que, prevaliéndose de sus posiciones dentro de la institución obtenga para sí o para terceros provechos económicos, proporcione ventajas a sus asociados, familiares, allegados, amigos o relacionados;

SEGUNDO: Comprometer no procesar para fines de pago ninguna nómina o expediente de un servidor que se constituya en sujeto obligado de la Ley para la declaración jurada de bienes de los funcionarios públicos;

TERCERO: Realizar la conformación y asegurar el financiamiento para la capacitación y los trabajos de nuestra Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), el Original de Integridad (OI) o cualquier otro instrumento determinado por la DIGEIG para la ejecución y consolidación del Sistema de Integridad en la República Dominicana;

CUARTO: Gestionar todos los recursos necesarios y liderar el proceso institucional de implementar nuestro Modelo de Integridad de la **Unidad de Análisis Financiero (UAF)**, conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) y las normativas ISO 31000-37000-37301, así como cualquier

P

otro que se ajuste a la materia de un sistema de integridad de gestión de riesgo de corrupción;

QUINTO: Establecer como parte fundamental de los procesos de planificación institucional de la **Unidad de Análisis Financiero (UAF)** y visualizar los instrumentos estratégicos de la institución, la perspectiva de gestión de los riesgos asociados a prácticas de soborno, conflictos de interés y otras manifestaciones de corrupción administrativa;

SEXTO: Institucionalizar la mejora continua en todos los procesos relativos a las políticas de rendición de cuentas a la ciudadanía de la **Unidad de Análisis Financiero (UAF)**;

SÉPTIMO: Difundir y promover una cultura institucional de integridad, en la **Unidad de Análisis Financiero (UAF)** partiendo desde el servidor e impactando al ciudadano en su derecho a una sana Administración Pública y buen gobierno;

OCTAVO: Difundir y promover una cultura institucional de integridad en la **Unidad de Análisis Financiero** partiendo desde el servidor e impactando al ciudadano en su derecho a una sana administración pública y buen gobierno;

NOVENO: Fortalecer la transparencia y cumplir con los compromisos de gobierno y datos abiertos. Así como, las directrices e indicadores de los órganos reguladores y de control de la Administración Pública;

DÉCIMO: Apoyar y fortalecer la estabilidad de los planes de trabajos de la Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN) de la **Unidad de Análisis Financiero (UAF)** o su Oficina de Integridad o cualquier otro instrumento determinado por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), reconociéndoles las garantías necesarias para el desarrollo de sus trabajos;

DÉCIMO PRIMERO: Prevenir y combatir los actos de corrupción o ilícitos que pudiera cometer cualquier funcionario o servidor público de la **Unidad de Análisis Financiero (UAF)**, sin importar el cargo que ocupe o la relacional laboral o contractual existente;

DÉCIMO SEGUNDO: Promover la denuncia de actos de corrupción y de prácticas contrarias a la ética a través de los mecanismos dispuestos para los fines por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) y los demás órganos de control;



DÉCIMO TERCERO: Incorporar acciones de difusión vinculadas al Modelo de Integridad en las comunicaciones internas de la **Unidad de Análisis Financiero (UAF)**, así como, incorporar mensajes y contenidos que fortalezcan la integridad en las acciones de comunicación externa;

DÉCIMO CUARTO: Reportar de manera periódica las acciones y los trabajos realizados sobre la temática desarrollados por la **Unidad de Análisis Financiero (UAF)**, así como los resultados alcanzados; y

DÉCIMO QUINTO: Ordenar, la comunicación de la presente Resolución a la Coordinación de Despacho, Dirección Jurídica, Dirección de Planificación y Desarrollo, Dirección de Recursos Humanos; y a la Oficina de Libre Acceso a la Información la para que realice la publicación de la presente en el portal de esta Unidad (www.uaf.gob.do), y en los medios de difusión correspondientes.

Hecha, aprobada y firmada en señal de conformidad, por la Unidad de Análisis Financiero (UAF), en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).


Aileen Guzmán Coste
Directora General

